



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “INDOAMÉRICA”

Av. América Sur N°2804 – 2806, Trujillo-Perú_RUC 20174734411_ <http://eesppindoamerica.edu.pe>

DIRECTIVA N° 0001 - 2025 – GRELL - EESPP - DG

ORIENTACIONES, NORMATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ACADÉMICO 2025 EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA INDOAMÉRICA

1. FINALIDAD

La finalidad de la presente Directiva es normar el desarrollo del año académico 2025, en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “INDOAMÉRICA” de la ciudad de Trujillo.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 31653 Ley que modifica la ley 30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
 - Aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. [Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU](#).
 - Resolución Viceministerial N°. 202-2019 – MINEDU, Diseño Curricular Básico Nacional para el Programa de estudio de Educación Inicial.
 - Resolución Viceministerial N° 204-2019 – MINEDU, Diseño Curricular Básico Nacional para el Programa de estudio de Educación Primaria.
 - Resolución Viceministerial N° 147-2020 – MINEDU, Diseño Curricular Básico Nacional para el Programa de estudio de Educación Física.
 - Resolución Viceministerial N° 143-2020 – MINEDU, Diseño Curricular Básico Nacional para el Programa de Estudios de Educación Secundaria, especialidad Comunicación.
 - Resolución Viceministerial N° 089-2020 – MINEDU, Diseño Curricular Básico Nacional para el Programa de Estudios de Educación en Idiomas, especialidad inglés.
 - Resolución Directoral N° 0592 – 2010 – ED, Normas Nacionales para la titulación y otorgamiento de duplicado de diploma de título en carreras docentes y artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, y su modificatoria R.D N° 0910 – 2010 – ED.
 - Resolución Directoral N° 0651 – 2010 – ED, Lineamientos para el desarrollo de la Práctica Pre profesional en carreras docentes en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados.
 - Resolución Viceministerial N° 123-2022-MINEDU. “[Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica](#)”.
 - Resolución Ministerial N° 0297-2012-ED, Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente.

- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, Lineamientos denominados “Marco de Buen desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”.
- Resolución Gerencial Regional 006084-2015-GRLL-GGR/GRSE-SGG-EE del 30 de noviembre de 2015.
- Resolución Viceministerial N.° 013-2024-MINEDU. Modificatoria de contratación docente.
- Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productivo e institutos y escuelas de educación superior.
- [RM N°312-2020-MINEDU. Licenciamiento de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Indoamérica”.](#)
- RM N° 441-2019-MINEDU. Lineamientos Académicos generales para las escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas y Privadas.
- [RGR N° 0011-2023-GRLL-GRE.](#)
- [RGR N° 00919-2024-GRLL-GRE.](#) Rectificación a la RGR N° 00243-2024-GRLL-GRE.
- Oficio Múltiple 00075-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD. [Orientaciones para la implementación de los módulos de práctica e investigación de los Diseños Curriculares Básicos Nacionales 2019 –2020.](#)
- Oficio Múltiple 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD. Orientaciones para la ejecución del proceso de traslado de estudiantes de formación inicial docente de carreras profesionales a programas de estudios licenciados en Escuelas de Educación Superior Pedagógica.

3. OBJETIVOS

- 3.1. Organizar las actividades académicas y administrativas correspondientes al I y II semestre del año académico 2025.
- 3.2. Organizar las actividades del proceso de autoevaluación y planes de mejora correspondientes al año académico 2025.
- 3.3. Organizar el cronograma de inicio y término de los semestres I y II del año académico 2025

4. ALCANCE

- 4.1. Dirección General del EESPP “INDOAMÉRICA”
- 4.2. Secretario Académico
- 4.3. Jefe de Unidad Académica
- 4.4. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
- 4.5. Jefe de Unidad de Investigación
- 4.6. Jefe de Unidad de Formación Continua
- 4.7. Jefe de Unidad de Posgrado
- 4.8. Coordinador del Área de Práctica Preprofesional e Investigación
- 4.9. Coordinador del Área de Calidad
- 4.10. Coordinador de Área Académica de Programa de estudio de Educación Inicial
- 4.11. Coordinador de Área Académica de Programa de estudio de Educación Primaria
- 4.12. Coordinador de Área Académica de Programa de estudio de Educación Física
- 4.13. Coordinador de Área Académica de Programa de estudio de Educación en Idiomas, especialidad inglés.
- 4.14. Coordinador de Área Académica de Programa de Estudios de Educación Secundaria, especialidad Comunicación.

- 4.15. Docentes nombrados y contratados de la institución.
- 4.16. Jefatura de Unidad Administrativa
- 4.17. Personal administrativo.
- 4.18. Estudiantes

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CRONOGRAMA DE MATRICULA DEL SEMESTRE 2025-I

Actividades	Inicio	Término
Promoción 2025	03-03-2025	07-03-2025
Rezagados	10-03-0225	11-03-0225
Ciclos II a VII	17-03-2025	31-03-2025
Rezagados	01-04-2025	04-04-2025

5.1. Cronograma del semestre 2025 - I: Promoción IX y X ciclo.

Actividades	Inicio	Término
Duración	17-03- 2025	11-07-2025
Presentación de sílabos a coordinaciones y JUA.	13-03-2025	14-03-2025
Ingresar sílabo a la plataforma Office 365.	17-03-2025	21-03-2025
Primera reunión de coordinación y seguimiento académico.	24 - 04-2025	
Segunda reunión de coordinación y seguimiento	22- 05-2025	
Reporte de evaluaciones de medio periodo o ciclo a coordinaciones académicas de programas.	13-05-2025	16-05-2025
Tercera reunión de coordinación y seguimiento académico.	19-06-2025	
Cuarta reunión de coordinación y seguimiento académico.	10-07-2025	
Ingreso de notas al SIA.	14-07-2025	25-07-2025
Entrega de registros de evaluaciones reportes de ingreso de notas a SIA.	25-07-2025	25-07-2025

5.2. Cronograma del semestre 2025 - I: Ciclos I – VII ciclo.

Actividades	Inicio	Término
Duración	07-04- 2025	01-08-2025
Presentación de sílabos a coordinaciones y JUA.	01-04-2025	04-04-2025
Ingresar sílabo a la plataforma Office 365.	07-04-2025	11-04-2025
Primera reunión de coordinación y seguimiento académico.	08-05-2025	
Segunda reunión de coordinación y seguimiento	12-06-2025	
Reporte de evaluaciones de medio periodo o ciclo a coordinaciones académicas de programas.	02-06-2025	08-06-2025
Tercera reunión de coordinación y seguimiento académico.	24-07-2025	
Ingreso de notas al SIA.	04-08-2025	15-08-2025
Entrega de registros de evaluaciones reportes de ingreso de notas a SIA.	15-08-2025	15-08-2025

5.3. Cronograma de monitoreo y acompañamiento del semestre 2025 - I.

Actividades de monitoreo avisado	Inicio	Término
Implementación del plan: construcción de herramientas e instrumentos.	17-03-2025	04-04-2025
Visitas a aula.	05-05-2025	11-07-2025
Monitoreo de portafolio docente.	16-06-2025	04-07-2025
Monitoreo del proceso de evaluación de los aprendizajes.	12-05-2025	25-07-2025
Reuniones de acompañamiento	05-05-2025	11-07-2025
Reuniones para compartir los resultados encontrados	05-08-2025	06-08-2025
Reuniones para la elaboración del plan de mejora	06-08-2025	08-08-2025
Elaboración del informe final del proceso de monitoreo	06-08-2025	08-08-2025

CRONOGRAMA DE MATRICULA DEL SEMESTRE 2025-II

Actividades	Inicio	Término
Promoción 2025 X ciclo.	04-08-2025	07-08-2025
Rezagados	08-08-0225	08-08-0225
Ciclos II a VII	17-03-2025	31-03-2025
Rezagados	01-04-2025	04-04-2025

5.4. Cronograma de la Promoción 2025 - II Promoción X ciclo.

Actividades	Inicio	Término
Duración	11-08- 2025	05-12-2025
Presentación de sílabos a coordinaciones y JUA.	04-08-2025	08-08-2025
Ingresar sílabo a la plataforma Office 365.	11-08-2025	15-08-2025
Primera reunión de coordinación y seguimiento académico.	18-09-2025	
Segunda reunión de coordinación y seguimiento	16-10-2025	
Reporte de evaluaciones de medio periodo o ciclo a coordinaciones académicas de programas.	06-10-2025	10-10-2025
Tercera reunión de coordinación y seguimiento académico.	21-11-2025	
Ingreso de notas al SIA.	15-12-2025	19-12-2025
Entrega de registros de evaluaciones reportes de ingreso de notas a SIA.	22-12-2025	26-12-2025

5.5. Cronograma del Semestre 2025 – II Ciclos I – VIII.

Actividades académicas	Inicio	Término
Duración	18-08- 2025	12-12-2025
Presentación de sílabos a coordinaciones y JUA.	11-08-2025	15-08-2025.
Ingreso de sílabos a la plataforma Office 365	18-08-25	22-08-25
Primera reunión de coordinación y seguimiento	18-09-25	
Segunda reunión de coordinación y seguimiento	23-10-25	
Reporte de evaluaciones de medio periodo o ciclo.	20-10-25	24-10-25
Tercera reunión de coordinación y seguimiento	27-11-25	
Ingreso de notas al SIA.	15-12-25	26-12-25
Entrega de constancia de ingreso de notas al SIA.	26-12-25	29-12-25.
Reflexión y sistematización de experiencias académicas 2025	15-12-25	26-12-25
Elaboración de informe académico de año académico 2025	29-12-25	31-12-25

5.6. Cronograma de monitoreo y acompañamiento del semestre 2025 - II.

Actividades de monitoreo avisado	Inicio	Término
Implementación del plan: construcción de herramientas e instrumentos.	25-08-2025	12-09-2025
Visitas a aula.	15-09-2025	21-11-2025
Monitoreo de portafolio docente.	15-09-2025	21-11-2025
Monitoreo del proceso de evaluación de los aprendizajes.	15-09-2025	28-11-2025
Reuniones de acompañamiento	01-09-2025	05-12-2025
Reuniones para compartir los resultados encontrados	24-11-2025	28-11-2025
Reuniones para la elaboración del plan de mejora	24-11-2025	28-11-2025
Elaboración del informe final del proceso de monitoreo	15-12-2025	19-12-2025

5.7. GESTIÓN PEDAGÓGICA 2025 – I DEL IX y X ciclo.

5.7.1. EI IX CICLO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA y EDUCACIÓN FÍSICA y EI X CICLO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA SEMESTRE 2025 - I

Del Sílabo

- Los docentes presentarán sus sílabos a sus respectivas coordinaciones académicas para que cada coordinación académica de programa o carrera revisen los sílabos que tengan coherencia con los perfiles profesionales, competencias, establecidos en el DCBN 2019 - 2020; y en calidad de conformidad, deberá colocar su firma y sello.
- En caso de que las coordinaciones académicas de los programas, identificaran inconsistencias en los sílabos, realizarán las observaciones y recomendaciones, las mismas que serán comunicadas al docente, el cual tendrá el **plazo de 5 días hábiles** levantar las observaciones hechas.
- Los docentes responsables de los cursos y módulos de práctica e investigación de los programas de estudio del IX y X ciclo (DCBN 2019); una vez subsanadas las observaciones devolverán los sílabos a las coordinaciones académicas. Los coordinadores académicos enviarán la Jefatura de Unidad Académica, quien en señal de conformidad colocará su firma y sello y los devolverá a las coordinaciones académicas.
- Los coordinadores académicos realizarán un informe detallado a Jefatura de Unidad Académica del proceso de monitoreo y cumplimiento de actividades de los docentes durante el proceso de elaboración y control de calidad de los sílabos.
- Los docentes entregarán sus sílabos con el visto bueno de su respectiva coordinación académica de programa y Jefatura de Unidad Académica, por mesa de partes una semana antes del inicio de clases según cronograma 2025.
- Los docentes designados en los módulos o cursos deberán crear su aula virtual en la plataforma institucional. (<https://www.microsoft.com/es/microsoft-teams/log-in>)
- Los docentes responsables de los cursos según el cronograma se encargarán de “subir” a su aula virtual. <https://www.microsoft.com/es/microsoft-teams/log-in> los sílabos para ser descargados por los estudiantes.

a) Taller de inducción a la práctica pedagógica final:

- El plan del taller será presentado el **10 de marzo**, oportunamente, por mesa de parte, con la finalidad de poder proveerlo y que se ejecuten en fechas concordantes con lo determinado en la presente directiva.
- Ejecución: se realizará la primera semana de iniciado el semestre académico (**10 al 14 de marzo**). Y contará con el acompañamiento, monitoreo, supervisión de la coordinación del área correspondiente, así como de la coordinación de la práctica pre profesional y la coordinación de investigación.
- Presentación del informe de la ejecución del taller de actualización será presentado por mesa de parte por cada profesor del módulo de la práctica e Investigación; máximo una semana después de realizado el taller de actualización (**del 17 al 21 de marzo**), especificando los puntos críticos en los que los estudiantes tienen

dificultades con la finalidad de hacer el seguimiento respectivo durante el desarrollo del semestre académico correspondiente.

b) Talleres de reflexión y sistematización pedagógica

- Los planes de los talleres de reflexión y sistematización serán presentados por mesa de partes una semana antes de su ejecución.
- Se ejecutarán dos talleres de reflexión y sistematización:
 - El primer taller de reflexión y sistematización se realizará la novena semana (del **05 al 09 de mayo**), teniendo una duración mínima de tres días (18 horas pedagógicas), en coordinación con la jefatura correspondiente, así como con la coordinación de la práctica pre profesional y la coordinación de investigación.
- La presentación del informe del desarrollo del primer taller de reflexión y sistematización se realizará la siguiente semana de desarrollado el taller y lo presentará por mesa de partes a la coordinación académica (del **12 al 16 de mayo**) especificando las mejoras que se van logrando según lo detectado en el primer taller de actualización. (Debe haber coherencia entre lo detectado en el taller de actualización con lo trabajado durante el desarrollo de la práctica y lo avanzado en el taller de sistematización)
 - El segundo taller de reflexión y sistematización se realizará la última semana del semestre académico, es decir del **30 de junio al 04 de julio**, teniendo una duración mínima de 03 días (18 horas pedagógicas), en coordinación con la jefatura correspondiente, así como con la coordinación de la práctica pre profesional y la coordinación de investigación.
- La presentación del informe del desarrollo del segundo taller de reflexión y sistematización se realizará la siguiente semana de desarrollado el taller y lo presentará por mesa de partes a coordinación académica (del **07 al 11 de julio**) Debe evidenciar contundentemente lo logrado durante el desarrollo de la práctica pre profesional a fin de garantizar las mejoras logradas en base a la problemática detectada al inicio del ciclo (primer taller de sistematización).
- Además de los talleres de reflexión y sistematización, los cinco días a la semana designados al desarrollo de la Práctica Pre profesional será exclusivamente en el centro de práctica designado al estudiante FID, ejecutando sus sesiones de clase, su propuesta pedagógica (motivo de su investigación científica) trabajo administrativo y de apoyo a la IE.
- La revisión de las sesiones de clase a ejecutar se realizará de manera virtual a través de la plataforma office 365 (Teams) con grabaciones según el horario u horas destinadas; o presencial en la institución, según horario, en donde se sistematizará, reflexionará y supervisará las sesiones que se aplicarán la semana siguiente.
- El día designado será informado por mesa de partes, adjuntando el enlace de la reunión (si es virtual), o el horario si es presencial a la coordinación académica, para fines de supervisión y monitoreo respectivo.
- Se realizará un proceso de reflexión y socialización de las experiencias de las prácticas pre profesionales con todos los docentes de la práctica pre profesional del IX y X ciclo de los programas de estudio del 14 al 18 de julio en horario de 7.00 a 12.00 pm., cuya finalidad será de identificar debilidades y fortalezas; y elaborar planes de mejora.

c) Del Portafolio Docente

- Cada docente responsable de la Práctica Preprofesional organizará su portafolio de acuerdo al modelo y lineamientos institucionales.
- La implementación del portafolio docente será en forma progresiva y permanente.
- Los portafolios serán revisados y evaluados, según lo especifique el cronograma de supervisión, monitoreo y acompañamiento.
- En el portafolio deben estar indicados todos los documentos de organización de la práctica, incluidos los planes de asesoramiento, monitoreo y evaluación de los estudiantes a su cargo.
- Se debe evidenciar por lo menos tres visitas (fotografías, grabaciones, etc.) de monitoreo, seguimiento y supervisión a cada estudiante a cargo, dependiendo de la cantidad de matriculados por

secciones; si la promoción está conformada por menos estudiantes, este número de visitas debe ser mayor, en función a un instrumento de evaluación, considerando las competencias previstas.

d) Finalización del ciclo del IX y X ciclo de los Programas de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Física.

- Los docentes llenarán sus registros y actas en los formatos oficiales de la institución y los entregarán, máximo hasta el 11 de julio del 2025.
- La entrega de registros y actas de evaluación se hará: virtualmente al SIA y a mesa de partes, dirigida a la Secretaría Académica. Cada docente debe **VERIFICAR bajo responsabilidad** que los calificativos de sus registros entregados vía mesa de partes y coincidan con los que aparecen en el SIA.
- Para efectos de verificación frente a incoherencias o reclamos por parte del estudiante; los docentes deben entregar junto a sus registros y de manera obligatoria los instrumentos aplicados debidamente revisados y con sus calificativos obtenidos (pruebas escritas, ensayos, guías de observación y otros más).

5.7.2. EI X CICLO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA y EDUCACIÓN FISICA SEMESTRE 2025 – II

Del Sílabo

- Los docentes que tengan carga horaria en el X ciclo 2025, entregarán sus sílabos, por mesa de partes, según fechas consideradas en el cronograma oficial.
- Las coordinaciones académicas de nivel deberán revisar los sílabos que tengan coherencia con los perfiles profesionales, competencias del DCBN 2019; y deben entregar al jefe de Unidad Académica para que, en calidad de conformidad, deberá colocar su firma y sello.
- En caso de que las coordinaciones académicas de nivel, identificaran inconsistencias en los sílabos, realizarán las observaciones y recomendaciones, las mismas que serán comunicadas al docente, el cual tendrá el **plazo de 5 días hábiles** levantar las observaciones hechas.
- Los docentes responsables de los cursos y módulo de práctica e investigación de los programas de Educación Inicial, Educación Primaria y de la especialidad de Educación Física del X ciclo; una vez subsanadas las observaciones devolverán los sílabos a las coordinaciones académicas. Las coordinaciones académicas enviarán a la Jefatura de Unidad Académica, quien en señal de conformidad colocará su firma y sello y los devolverá a las coordinaciones académicas por la misma vía. Los docentes responsables de los cursos se encargarán de “subir” a su aula virtual. (<https://www.microsoft.com/es/microsoft-teams/log-in>) los sílabos para ser descargados por los estudiantes.

a) Taller de inducción a la práctica pedagógica final:

- El plan del seminario - taller será presentado el 11 de agosto oportunamente por mesa de parte, con la finalidad de poder proveerlo y que se ejecuten en fechas concordantes con lo determinado en la presente directiva.
- Ejecución: se realizará la primera semana de iniciado el semestre académico (**11 al 15 de agosto**). Y contará con el acompañamiento, monitoreo, supervisión de la coordinación del área correspondiente, así como de la coordinación de la práctica pre profesional e investigación, y la jefatura de unidad de investigación.
- Presentación del informe de la ejecución del taller de actualización será presentado por mesa de parte por cada profesor del módulo de práctica e investigación; máximo una semana después de realizado el taller de actualización (**del 18 al 22 de agosto**), especificando los puntos críticos en los que los estudiantes tienen dificultades con la finalidad de hacer el seguimiento respectivo durante el desarrollo del semestre académico correspondiente.

b) Talleres de Reflexión y Sistematización Pedagógica

- Los planes de los talleres de reflexión y sistematización serán presentados por mesa de parte una semana antes de su ejecución.

- Se ejecutarán dos talleres de reflexión y sistematización:
 - El primer taller de reflexión y sistematización se realizará la octava semana (**del 06 al 10 de octubre**), teniendo una duración mínima de tres días (18 horas pedagógicas), en coordinación con la jefatura correspondiente, así como con la coordinación de la práctica pre profesional, y la jefatura de unidad de investigación.
- La presentación del informe del desarrollo del primer taller de reflexión y sistematización se realizará la siguiente semana de desarrollado el taller y lo presentará por mesa de partes a la coordinación académica (**del 13 al 17 de octubre**) especificando las mejoras que se van logrando según lo detectado en el primer taller de actualización. (Debe haber coherencia entre lo detectado en el taller de actualización con lo trabajado durante el desarrollo de la práctica y lo avanzado en el taller de sistematización)
- El segundo taller de reflexión y sistematización se realizará la última semana del semestre académico, es decir **del 01 al 05 de diciembre**, teniendo una duración mínima de 03 días (18 horas pedagógicas), en coordinación con la jefatura correspondiente, así como con la coordinación de la práctica pre profesional, y la jefatura de unidad de investigación.
- La presentación del informe del desarrollo del segundo taller de reflexión y sistematización se realizará la siguiente semana de desarrollado el taller y lo presentará por mesa de partes a coordinación académica (**del 08 al 12 de diciembre**). Debe evidenciar contundentemente lo logrado durante el desarrollo de la práctica pre profesional a fin de garantizar las mejoras logradas en base a la problemática detectada al inicio del ciclo (primer taller de sistematización).
- Además de los talleres de reflexión y sistematización, los cinco días a la semana designados al desarrollo de la Práctica Pre profesional será exclusivamente en el centro de práctica designado al estudiante FID, ejecutando sus sesiones de clase, su propuesta pedagógica (motivo de su investigación científica) trabajo administrativo y de apoyo a la IE.
- La revisión de las sesiones de clase a ejecutar se realizará de manera virtual a través de la plataforma office 365 (Teams) con grabaciones según el horario u horas destinadas; o presencial en la institución, según horario, en donde se sistematizará, reflexionará y supervisará las sesiones que se aplicarán la semana siguiente.
- El día designado será informado por mesa de partes, adjuntando el enlace de la reunión (si es virtual), o el horario si es presencial a la coordinación académica, para fines de supervisión y monitoreo respectivo.

c) **Del Portafolio Docente**

- Cada docente responsable de la Práctica Preprofesional organizará su portafolio de acuerdo al modelo y lineamientos institucionales.
- La implementación del portafolio docente será en forma progresiva y permanente.
- Los portafolios serán revisados y evaluados, según lo especifique el cronograma de supervisión, monitoreo y acompañamiento.
- En el portafolio deben estar indicados todos los documentos de organización de la práctica, incluidos los planes de asesoramiento, monitoreo y evaluación de los estudiantes a su cargo.
- Se debe evidenciar por lo menos tres visitas (fotografías, grabaciones, etc.) de monitoreo, seguimiento y supervisión a cada estudiante a cargo, dependiendo de la cantidad de matriculados por secciones; si la promoción está conformada por menos estudiantes, este número de visitas debe ser mayor, en función a un instrumento de evaluación, considerando las competencias previstas.

d) **Finalización del ciclo del X ciclo de los Programas de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Física**

- Los docentes llenarán sus registros y actas en los formatos oficiales de la institución y los entregarán, máximo hasta el **12 de diciembre del 2025**.

- La entrega de registros y actas de evaluación se hará: virtualmente al SIA y a mesa de partes dirigida a la secretaria Académica. Cada docente debe **VERIFICAR bajo responsabilidad** que los calificativos de sus registros entregados vía mesa de partes coincidan con los que aparecen en el SIA.
- Para efectos de verificación frente a incoherencias o reclamos por parte del estudiante; los docentes deben entregar junto a sus registros y de manera obligatoria los instrumentos aplicados debidamente revisados y con sus calificativos obtenidos (pruebas escritas, ensayos, guías de observación, etc.).

5.7.3. LOS CICLOS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, EDUCACIÓN FÍSICA, COMUNICACIÓN e IDIOMAS: especialidad inglés .

a. Se establecen dos horarios para los estudiantes:

Turno mañana: lunes a viernes de 7.30 am hasta la 12.30 m.

Turno tarde: lunes a viernes de 1.30 pm hasta la 6.30 pm.

b. Se establecen dos horarios para los docentes:

Turno mañana: lunes a viernes de 7.00 am hasta 1.30 pm

Turno tarde: lunes a viernes de 1.00 pm hasta las 7.30 pm

c. Turno mañana que ciclos estudiarán en los semestres 2025 I - II

El desarrollo académico de las clases de los ciclos de I al VII, corresponden al turno de la mañana y el VI de Educación Física, IX y X ciclo corresponden al turno de la tarde, semestre académico 2025 -I

El desarrollo académico de las clases de los ciclos de I al V, corresponden al turno de la mañana y del VI al X ciclo corresponden al turno de la tarde, semestre académico 2025 -II

d. Cronograma de recuperación de clases

En el caso de pérdidas de clase por razones de fuerza mayor o por disposición expresa de la autoridad educativa; las mismas **serán recuperadas los días laborables de manera virtual, usando para ello la plataforma Office 365 (Teams)**; previa coordinación con las coordinaciones académicas.

5.8. GESTIÓN PEDAGÓGICA 2025 I - II

De la elaboración y ejecución del sílabo

5.8.1 Del Sílabo

- Los docentes que tengan carga horaria del I, II, III, IV, V, VI, VII ciclo 2025 - I, entregarán sus sílabos, por mesa de partes según fechas consideradas en el cronograma oficial.
- Los docentes que tengan carga horaria del I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII ciclo 2025 - II, entregarán sus sílabos, por mesa de partes según cronograma oficial.
- Las Coordinaciones Académicas deberán revisar que los sílabos tengan coherencia con los perfiles profesionales, competencias del DCBN 2019; y deberán entregar al jefe de Unidad Académica para que, en señal de conformidad, coloque su firma y sello.
- Los sílabos deben estar estructurados en tres unidades didácticas y seguir el formato institucional.
- En caso de que las coordinaciones académicas, identificaran inconsistencias en los sílabos, realizarán las observaciones y recomendaciones, las mismas que serán comunicadas al docente, el cual tendrá el **plazo de 5 días hábiles** levantar las observaciones hechas.
- Los docentes designados en los módulos o cursos deberán crear su aula virtual en la plataforma institucional. (<https://www.microsoft.com/es/microsoft-teams/log-in>)
- Los docentes responsables de los cursos y módulos de los programas; una vez subsanadas las observaciones devolverán los sílabos a las coordinaciones académicas. Las coordinaciones académicas enviarán a la Jefatura de Unidad Académica, quien en señal de conformidad colocará su firma y sello y los devolverá a las

coordinaciones académicas. Los docentes responsables de los cursos y módulos se encargarán de “subir” a su aula virtual (<https://www.microsoft.com/es/microsoft-teams/log-in>) los sílabos según las recomendaciones dadas para ser descargados por los estudiantes.

5.8.2. De la sesión de aprendizaje

- a) Las sesiones de aprendizaje se planificarán de acuerdo al modelo de DIFOID.
- b) Cada sesión de aprendizaje tendrá una duración de 02 horas pedagógicas (90 minutos).
- c) Las sesiones de aprendizaje se encontrarán organizadas por semanas en sus respectivas aulas virtuales.
- d) Las sesiones de aprendizaje deben tener concordancia directa con lo especificado en los sílabos respectivos y desarrolladas según las semanas y fechas consignados en el sílabo.
- e) Cada docente subirá su sesión de aprendizaje al aula virtual. Para efectos de monitoreo, las sesiones de aprendizaje deben estar incluidas dentro del portafolio docente.
- f) El sílabo, las sesiones de aprendizaje, el material didáctico de apoyo y el horario de cada curso debe de estar presente en la plataforma virtual correspondiente. De no hacerlo será considerado como **incumplimiento de función**.

5.8.3. Del portafolio docente

- a) Cada docente responsable de los cursos o módulos organizará su portafolio de acuerdo al modelo y lineamientos institucionales.
- b) La implementación del portafolio docente será en forma progresiva y permanente
- c) Los portafolios serán revisados y evaluados, según lo especifique el cronograma de supervisión, monitoreo y acompañamiento.
- d) En el portafolio deben estar indicados todos los documentos técnicos pedagógicos, incluidos los planes de asesoramiento, monitoreo y evaluación de los estudiantes a su cargo.

5.8.4. De la evaluación

- a. Los docentes para el presente semestre académico 2025 I y II deben de utilizar la matriz de evaluación o tabla de especificaciones, conteniendo lo siguiente:
 - Criterios de desempeño, Indicadores de evaluación, Niveles de logro o desempeño, Instrumentos de evaluación, técnicas de evaluación y las evidencias; teniendo en cuenta los especificados en las normas respectivas al DCBN 2019
 - Alcanzar los instrumentos que se emplearán para fines de evaluación de unidad o periodo.
- b. Los docentes priorizarán la aplicación de instrumentos orientados a evaluar las evidencias de cada criterio de desempeño contenido en la matriz de evaluación. Los instrumentos de evaluación deben ser seleccionados y re direccionados de la lista propuesta en el SIA. Estos documentos deben de estar organizados en el portafolio del docente.
- c. Los docentes responsables de los cursos o módulos deben reportar a su coordinación académica correspondiente sus registros auxiliares con los calificativos de proceso, así como los instrumentos aplicados al culminar cada unidad didáctica.
- d. Los docentes llenarán sus registros y actas en los formatos oficiales de la institución y los entregarán, máximo según fechas consideradas en el cronograma oficial.
- e. Cada docente debe **VERIFICAR bajo responsabilidad** que los calificativos de sus registros entregados vía mesa de partes coincidan con los que aparecen en el SIA.
- f. Los docentes deben informar de manera obligatoria la calificación de sus estudiantes, en el aula y publicarlos en los periódicos murales de la institución; el no hacerlo será considerado como **incumplimiento de función**.

- g. La entrega de registros y actas de evaluación se hará: virtualmente al SIA e ingresarlo por mesa de partes dirigido a la Dirección General de donde se derivarán a las coordinaciones de Unidad para su revisión. De no haber correcciones por parte de los docentes responsables de las áreas; pasarán a la oficina de evaluación; en esta oficina se entregarán el registro de asistencia, el registro de aprendizajes y el acta, según su nivel, para la verificación, revisión y visto bueno de los mismos.
- h. Acompañando los registros, actas, registro de asistencia, registro del SIA; el docente debe adjuntar un informe sobre su ejecución curricular mencionando las fortalezas, dificultades, debilidades y recomendaciones encontradas; así como los planes de mejora aplicados para superar los problemas encontrados. También consignará el número de estudiantes promovidos y desaprobados (de estos últimos que planes de mejora e informes al área de tutoría se realizaron).
- i. Para efectos de verificación frente a incoherencias o reclamos por parte del estudiante; los docentes deben entregar junto a sus registros los instrumentos aplicados debidamente revisados y con sus calificativos obtenidos (pruebas escritas, ensayos, guías de observación, etc.)
- j. La responsabilidad académica de los docentes contratados concluirá cuando cumplan con todas las obligaciones que le corresponden como tal (entrega de registros, documentos institucionales, firmas de actas, etc. Y subir a la plataforma SIA los registros de notas) y/o responsabilidades asignadas por Dirección, Jefatura de Unidad académica o Coordinaciones. De no hacerlo será considerado como incumplimiento de funciones y será informado al órgano intermedio.

5.8.5. DE LA INVESTIGACIÓN

5.8.5.1. Del VII ciclo académico (DCBN 2019-2020)

- a) Los estudiantes de manera individual o en parejas deben realizar una investigación **DESCRIPTIVA SIMPLE**.
- b) Los profesores del módulo de práctica e investigación del VII ciclo tendrán reuniones periódicas bajo la orientación de las coordinaciones de práctica pre profesional e investigación, Jefatura de investigación y Jefatura de Unidad Académica.
- c) Los estudiantes al culminar el VII ciclo de los programas de Educación Inicial y Educación Primaria debe presentar el proyecto de investigación, **PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER** el cual será aprobado mediante resolución previa evaluación de los equipos multidisciplinares de investigación.

5.8.5.2. DEL VIII CICLO ACADÉMICO (DCBN 2019)

- a) Los profesores del módulo de práctica e investigación del VIII ciclo tendrán reuniones periódicas bajo la orientación de las coordinaciones de práctica pre profesional y la coordinación de investigación.
- b) Los estudiantes al culminar el VIII ciclo de los programas de Educación Inicial y Educación Primaria debe presentar y sustentar el proyecto de investigación, **PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO** el cual será aprobado mediante resolución previa evaluación de los equipos multidisciplinares de investigación.
- c) Los estudiantes de manera individual o en parejas deben realizar una investigación **CUANTITATIVA APLICADA**.

5.8.5.3. DEL I al V CICLO ACADEMICO (DCBN 2019)

- a) Los profesores del módulo de práctica e investigación del I al V ciclo tendrán que tener en cuenta los carteles de los cursos para elaborar y ejecutar los proyectos integradores.
- b) El proyecto integrador debe estar articulado con los cursos del ciclo del programa de Estudios
- c) Los docentes presentarán el **PLAN DE LOS PROYECTOS INTEGRADORES** por mesa de partes, teniendo como fecha máxima tres semanas después de iniciado el semestre 2025 – I, según el siguiente cronograma:
 - **Del I ciclo será del 28 de abril al 02 de mayo 2025 - I**
 - **Del III ciclo será del 28 de abril al 02 de mayo 2025 - I**

- **Del V ciclo será del 28 de abril al 02 de mayo 2025 – I**
- d) Los docentes presentarán el **PLAN DE LOS PROYECTOS INTEGRADORES** por mesa de partes, teniendo como fecha máxima tres semanas después de iniciado el semestre 2025 – II, según el siguiente cronograma:
 - **Del I ciclo será del 08 al 12 de setiembre 2025 - II**
 - **Del III ciclo será del 08 al 12 de setiembre 2025 - II**
 - **Del V ciclo será del 08 al 12 de setiembre 2025 - II**
- e) La presentación del informe final de los proyectos integradores de II, IV, VI ciclo 2025 I, es por mesa de partes, según cronograma siguiente.
 - **Informe final será el 15 de agosto 2025 - I**
- f) La presentación de los informes finales de los proyectos integradores de II, IV y VI es por mesa de partes, según cronograma siguiente.
 - **Informe final será el 29 de diciembre 2025 - II**

Disposición complementaria

- El incumplimiento de la presente directiva será considerado como evasión de funciones y será informado a la Comisión de Procesos
- La modificatoria de la presente directiva está supeditada a disposiciones del MINEDU – DIFOID.

Trujillo, febrero del 2025